



La consejera de Turismo, Comercio y Movilidad del Consell de Formentera Alejandra Ferrer, ha presentado esta mañana en rueda de prensa las medidas y los procedimientos sancionadores iniciados este verano en Formentera en relación a las infracciones por contaminación acústica, publicidad dinámica, venta ambulante, incumplimiento de la ordenanza de horarios de los locales de ocio nocturno, entre otras cuestiones.

Estas actuaciones responden a la necesidad de regular la actividad comercial de los locales y establecimientos turísticos para garantizar que los establecimientos de la isla ofrezcan sus servicios con la máxima legalidad, lo que es una garantía de calidad para los turistas que nos visitan.

Durante los últimos años ha aumentado el número de establecimientos que cambian de explotador cada año y abren sus locales en temporada alta. Esto, junto con la situación económica, dificulta cada vez más el control de la imagen turística que queremos dar a nuestros visitantes.

Por ello, desde el área de Actividades y Ordenación turística, se está trabajando para reorganizar el área y crear un departamento donde se realicen todos los trabajos de información, inspección, procedimientos sancionadores y otorgamiento de licencias y autorizaciones relacionadas con las áreas de turismo, comercio y actividades. Esta reorganización permitirá simplificar los trámites, mejorar la fluidez en la resolución de los

expedientes en trámite y facilitar a las empresas el cumplimiento de la normativa.

En el mes de octubre, dentro del marco de las reuniones sectoriales de turismo, se tratarán estas temáticas con los empresarios y vecinos de la isla, para conocer de primera mano las problemáticas vividas en sus núcleos y en base a las conclusiones, establecer las medidas a tomar de cara al 2014.

Las tareas de inspección son una de las prioridades por parte del Consell de Formentera y ahora más que nunca, dados los frecuentes problemas de intrusismo y competencia desleal. Recordemos que la pequeña empresa configura casi la totalidad del tejido empresarial de la isla, por lo que es muy importante garantizar la legalidad de la competencia, ya que podría causar graves perjuicios a la economía insular.

### **Procedimientos sancionadores**

Este último año se han realizado 33 cambios de titular y 11 altas nuevas en el registro de Turismo en la oferta complementaria y 7 cambios de titular y 1 alta nueva en establecimientos de alojamiento. Todas estas inscripciones se realizan mediante una declaración responsable de inicio de actividad y la correspondiente inspección.

Durante la temporada estival 2013, la Policía Local de Formentera y los servicios técnicos y de inspección turística han realizado inspecciones en los establecimientos turísticos, con ánimo de mejorar el servicio y la imagen turística de la isla. Así, se han iniciado varios procedimientos sancionadores, medidas cautelares y diligencias previas, y se continúan tramitando las denuncias recibidas por parte de la Policía Local y los vecinos de la isla.

Una de las actividades que mas se ha controlado por los efectos negativos que puede causar a la imagen turística de Formentera, es la ordenanza que regula la publicidad dinámica. Hasta día de hoy 21 establecimientos han sido denunciados por la Policía Local, muchos de ellos reincidentes, y se han incoado un total de 25 procedimientos sancionadores, de los cuales 13 han sido por colgar carteles publicitarios en zonas no permitidas y 12 por publicidad realizada mediante octavillas, pulseras y grupos de personas. Esta actividad ha proliferado mucho en los últimos años, por lo que se aprobó la ordenanza que la regula, dada la necesidad de reducir el impacto visual y ambiental y mantener limpias las zonas urbanas y paisajísticas de Formentera, principales atractivos de la isla.

Por otra parte, desde el área de Actividades se continúa trabajando para mantener una convivencia pacífica en la isla de Formentera que permita conjugar el ocio nocturno con el descanso de la ciudadanía. Esto se ha conseguido mediante inspecciones sonométricas, así como haciendo cumplir la ordenanza reguladora de horarios de establecimientos de oferta complementaria, que ha sido modificada este año por la necesidad de adaptarse a las leyes de contaminación acústica y vibraciones, además de por establecer una regulación para la realización de música en vivo.

Esta modificación permite ofrecer a los empresarios de la isla un reparto justo de horarios en el que cada tipo de establecimiento, dentro del marco legal de su licencia de actividades, pueda tener una franja horaria en la que realizar su actividad. En materia de horarios, durante este año 2013 se encuentran en trámite 17 expedientes del año 2012 y se han incoado 13 nuevos procedimientos durante este año 2013 en locales de ocio nocturno y otras actividades.

En materia de contaminación acústica, durante este año 2013 se han incoado 6 nuevos procedimientos a locales de ocio nocturno, así como el precinto de las fuentes sonoras perturbadoras ( altavoces, equipos de música, etc. ) a cuatro locales de Es Pujols, para la corrección de los valores sonoros ( dB ) permitidos por la normativa correspondiente. Tres de estos locales ya han legalizado su situación y se han desprecintado los equipos de sonido.

En cuanto a la inspección de establecimientos por infracciones de actividades, a día de hoy se están tramitando 11 expedientes sancionadores, con el fin de conseguir que cada negocio realice las actividades para las cuales tiene licencias y cumpla los horarios de su actividad.

También se han iniciado varios procedimientos sancionadores a un mismo establecimiento de alojamiento. En primer lugar, un procedimiento sancionador urbanístico por la ejecución de una obra mayor sin ampliación de volumen, contando con una licencia de obra menor, en segundo lugar, un procedimiento sancionador de actividades por no estar en posesión de la licencia de actividades y abrir el establecimiento en una zona que no permite el uso comercial o de cualquier actividad, y en tercer lugar, un procedimiento sancionador de turismo.

En cuanto a la venta ambulante, se destina una pareja de policía a la función de control e interceptación de los infractores de esta actividad, y este año el número de denuncias ha alcanzado las 146, de las cuales se han tramitado los 146 procedimientos sancionadores. Tal y como reflejan las estadísticas de venta ambulante de final de temporada, los últimos años, dado el marco económico actual, ha aumentado el número de denuncias ya que se realizan

controles más exhaustivos por parte de la Policía local.

El orden público y el cumplimiento del marco legal es una de las prioridades por parte del equipo de gobierno y es por este motivo que, en los meses de temporada alta, hay que regularlo más que nunca para ofrecer un producto turístico de calidad y diferenciado, ofreciendo una alternativa de ocio respetuosa con la ciudadanía de Formentera que permita conjugar ocio y descanso y que se aleje de los destinos de masas.